



San Miguel de Tucumán, **24 de Febrero 2022.-**
Expte. N° 50.266-2020.-

VISTO:

El resultado del concurso para proveer un (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON SEMI-DEDICACIÓN** de la Disciplina **"BIOTECNOLOGIA"** (Cát. de Epistemología) con atención a Epistemología y Evolución del Pensamiento Científico de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología y a Epistemología y Metodología de la Investigación de las Carreras de Bioquímica y Farmacia del Instituto de Biotecnología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota **DGPRES N° 0301/2020** la Dirección General de Presupuesto de la UNT comunica la autorización del gasto presupuestario para el llamado a concurso de referencia;

Que teniendo en cuenta lo establecido por el Art.78º) del Estatuto Universitario vigente; y a la propuesta unánime del Honorable Consejo Directivo, dada por Resol. HCD N° 0592-2021, corresponde al suscrito de esta Facultad, dictar el correspondiente acto administrativo de designación, en el cargo concursado por la **DRA. MARISA ALEJANDRA ALVAREZ**;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
RESUELVE:**


Art.1º)- Designar a la **DRA. MARISA ALEJANDRA ALVAREZ**, en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON SEMI-DEDICACIÓN** para la Disciplina **"BIOTECNOLOGIA"** (Cát. de Epistemología) con atención a Epistemología y Evolución del Pensamiento Científico de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología y a Epistemología y Metodología de la Investigación de las Carreras de Bioquímica y Farmacia del Instituto de Biotecnología de esta Facultad, a partir de la puesta en funciones y por el término de cinco (5) años, en un todo de conformidad al dictamen por unanimidad emitido por el Jurado que entendió en el concurso realizado al efecto y a lo establecido por la reglamentación vigente, aprobada por Resol. HCS N° 0556-2000 de la Universidad Nacional de Tucumán y al Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto N° 1246/2015, sus complementarias Resol. N° 2882, 2883/2015 y Resol. HCS N° 0741-2020 de la UNT.-


Art.2º)- Atender lo dispuesto en el artículo anterior con imputación a la partida presupuestaria de esta Facultad y a la nota DGPRES N° 0301/2020, de la Dirección General de Presupuesto de la UNT.-


Art.3º)- Comuníquese. Cumplido Archívese en Legajo Personal.

RESOLUCIÓN N°: 0015-2022

N.L.A.


Dra. Susana B. Ribotta
Secretaría Académica
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán


Sra. Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán


Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán